



"Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo"

ADENDA N.º 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR Y LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO (FECONAFROPU)

Conste por el presente documento, la Adenda N.º 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**, en adelante **OSINFOR**, con RUC N.º 20522224783, debidamente representado por su Jefe (e) Econ. **MÁXIMO SALAZAR ROJAS**, identificado con DNI N.º 22414175, según Resolución Suprema N.º 011-2016-PCM, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N.º 692 - 694, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; y de la otra parte la **FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO** en adelante **FECONAFROPU**, debidamente representada por su Presidente el señor **BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ**, identificado con DNI N.º 05305464, según facultades conferidas por el Acta de Congreso Ordinario del 09/02/2016, insertas a folios del 03 al 07 del libro de Actas N.º 03, que obra en el Asiento N.º A00003 y con domicilio legal en Villa San Antonio del estrecho, calle Santa Rosa s/n, distrito y provincia de Putumayo, departamento de Loreto, inscrita en la Partida Registral N.º 00028630, en los Registros Públicos de la Zona Registral N.º IV - Sede Iquitos de la Oficina Registral Iquitos.

Para efectos de la presente Adenda N.º 01 y para el caso de mencionar conjuntamente a **OSINFOR** y **FECONAFROPU**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha de 14 de diciembre de 2016, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con una vigencia de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción, con el objeto de establecer vínculos interinstitucionales de mutua colaboración y cooperación en actividades conjuntas para contribuir al mejoramiento de la calidad técnica de los recursos humanos y de la gestión forestal en los diversos procedimientos según su competencia; así mismo promover la integración académica, el desarrollo de programas de formación que benefician a las comunidades nativas, población local y municipios de los territorios involucrados. Así como sumar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de llevar a cabo diversas actividades que coadyuvan a la formación de sus miembros, teniendo vigencia hasta el 15 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Es objeto de la presente Adenda N.º 01 prorrogar el plazo de vigencia establecida en la Cláusula Novena del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo (FECONAFROPU), por un periodo de dos (02) años, el mismo que tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2020.

En caso la fecha de suscripción de la presente adenda se realizara con posterioridad al 15 de diciembre de 2018, queda establecido que la prórroga tendrá eficacia anticipada a dicha fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a que hace referencia la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N.º 01.


BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ
PRESIDENTE FECONAFROPU





"Federación de Comunidades Nativas
Fronterizas del Putumayo"



En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N.º 01 en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de *Aquitos* a los *17* días del mes de *enero* de 2019.



[Signature]
MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)
OSINFOR

[Signature]
BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ
Presidente
FECONAFROPU



[Signature]
BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ
PRESIDENTE
FECONAFROPU